

RESOLUCIÓN

364

(07 JUL. 2025)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 178 y 181 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- a. El artículo 2 de la Carta Política establece que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.
- b. El Acuerdo 008 de 2002, concordante con el Acuerdo 036 de 2006, establece la planta global de cargos de la Personería Distrital de Medellín, la cual está conformada por 100 empleos.
- c. El artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Compilatorio 1083 de 2015, dispone que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, en vacaciones.
- d. En la planta de empleos de la entidad, se encuentra vacante temporalmente el empleo de Personero Delegado, código 040 y grado 20D; cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción y que se encuentra adscrito a la Unidad para la Protección del Interés Público-Proceso de Conciliación; con ocasión de las vacaciones concedidas a su titular, el servidor público ALBERTO VARGAS CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.747.381, entre el 14 de julio al 1 de agosto de 2025.
- e. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, señala que las vacancias temporales o definitivas de los cargos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas a través del encargo de empleados

PROYECTÓ:	<i>JS</i>	REVISÓ:	<i>JS</i>
CODIGO	043	VERSION	16
RESOLUCION	043	VIGENCIA	4/21/2025
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



07 JUL. 2025

364

de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

f. El Asesor del Proceso de Talento Humano y Recursos Físicos certificó que la servidora pública ERIKA NATHALIA OSPINA MONCADA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.186.450, la titular del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Personera Delegada, código 040, grado 17D, adscrita al Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria, acredita los requisitos exigidos para ejercer el empleo que se encuentra vacante temporalmente.

g. Con el fin de garantizar la continuidad del servicio del empleo vacante temporalmente, deberá proveerse transitoriamente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la servidora pública ERIKA NATHALIA OSPINA MONCADA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.186.450, en el empleo de Personera Delegada, código 040 y grado 20D, adscrita a la Unidad para la Protección del Interés Público-Proceso de Conciliación de la planta global de la Personería Distrital de Medellín; entre el 14 de julio al 1 de agosto de 2025, sin separarse de las funciones del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente nombramiento a la persona designada por escrito, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MEFI BOSET RAVE GÓMEZ
Personero Distrital de Medellín

PROYECTO:	JTG	REVISOR:	BOG
CODIGO	GTR001	VERSION	16
RESOLUCION	043	VIGENCIA	4/21/2025
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

